

QUILLOTA, 26 ABR. 2019

NUM.: 4552 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4018 de fecha 09.04.2019 Exento 2087 de doña **BEATRÍZ DEL CARMEN SAAVEDRA PALOMERA**, Rut. N° [REDACTED], que regulariza la renuncia voluntaria;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 4018 de fecha 09.04.2019 Exento 2087 de **BEATRÍZ DEL CARMEN SAAVEDRA PALOMERA**, Rut. N° [REDACTED] que regulariza la renuncia voluntaria, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "...REGULARÍZASE la renuncia voluntaria de **BEATRÍZ DEL CARMEN SAAVEDRA PALOMERA**, Rut. N° [REDACTED], a contar del 19 de abril de 2019, de acuerdo a los términos del Artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del Trabajador..."

DEBE DECIR: "...REGULARÍZASE la renuncia voluntaria de **BEATRÍZ DEL CARMEN SAAVEDRA PALOMERA**, Rut. N° [REDACTED], a contar del 19 de abril de 2018, de acuerdo a los términos del Artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del Trabajador..."

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 4018 de fecha 09.04.2019 Exento 2087 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE DESE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMG/PEA/LSD/LBS/ebi.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado (a); 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.-